



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 8 /2025

VISTO:

La solicitud presentada por la señora JESSICA PATRICA NARVAJA, DNI 36.291.098, con domicilio en Pje. Monetti 344 de Camilo Aldao y la señora AYELEN MERCEDES ANAYA, DNI 35.670.118, con domicilio en Uruguay 886 de Corral de Bustos, PARA INSCRIBIRSE Comercio e Industria en el RUBRO FABRICA DE PASTAS a los fines de que se le acuerde la HABILITACIÓN MUNICIPAL.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la INSPECCION del local, SITO en la calle SAN JUAN Y COLON, y el cual se solicita habilitación por parte de las inspectoras Bromatológicas, quien ha aconsejado se acuerde lo solicitado, en razón de que el mismo reúne los requisitos por la LEGISLACIÓN VIGENTE MUNICIPAL.-

Que, en consecuencia, corresponde que el D.E. proceda al dictado del DECRETO correspondiente, disponiendo la habilitación requerida.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por las señora JESSICA PATRICA NARVAJA y AYELEN MERCEDES ANAYA, en su carácter de propietaria, habilitándose, en RUBRO FABRICA DE PASTAS en virtud de lo dispuesto en la Legislación Municipal, a partir del día 12 de MARZO de 2025, bajo el nombre de "PASTAS HERMINDA".-

ART. 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 12 DE MARZO DE 2025.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL